

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira V., 22-noviembre-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, correspondió por reparto de manera virtual. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Diego Ríos C.C. N° 16.884.128
Representa: Asonatrans Nit. N° 901.705.130-4
Accionado: Alcaldía Florida (V.)

Radicación: 76-275-40-89-001-2023-00309-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 104 del 17 de noviembre de 2023¹**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **Diego Ríos** actuando en representación de **ASONATRANS**, contra la **ALCALDÍA DE FLORIDA (V.)**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL

¹ Ítem 23, expediente electrónico

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39301864b38d2d5f9b8a6cd62cf733380735a0b96a0d4ee6e70e18c587ba9579**

Documento generado en 24/11/2023 01:22:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>